

BUIN, 25 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 510 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 315, de fecha 19 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal decretar, fondo por rendir por \$600.000.-, para realizar terminaciones a sala del Centro Histórico.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 22 de febrero de 2021, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, por única vez.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Jonathan Fernández Figueroa, Cédula de Identidad N° Director de Desarrollo Comunitario.

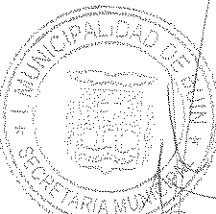
2.- El fondo será destinado a cubrir gastos correspondientes a terminaciones de sala del Centro Histórico; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$600.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VAS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2021\Jonathan Fernández Figueroa_Arreglos Centro Histórico.doc

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde